

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal Sumario (Prescripción Extintiva de la Acción Hipotecaria)
Demandante	Germán Darío Pérez Palacio
Demandado	Nubia de Jesús Grajales Vélez
Radicado	05001 40 03 028 2021 01076 00
Instancia	Única
Providencia	Remite a auto

En atención al memorial presentado en el correo institucional el 12 de octubre de la presente anualidad (Doc.06), y que es el mismo obrante en el Doc.04, se remite al apoderado judicial al auto del 1 de octubre del mismo año (Doc.05), donde se rechazó la demanda **VERBAL SUMARIA (PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA)**, instaurada por el señor **GERMÁN DARÍO PÉREZ PALACIO** en contra de la señora **NUBIA DE JESÚS GRAJALES VÉLEZ**, dado que la parte demandante no cumplió a cabalidad los requerimientos realizados por el Despacho.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c02f24b13b989721bafbdab336e4055d0213bf9d5736520911ce9db2cb72d077

Documento generado en 25/10/2021 06:24:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>